

AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR:

JOSE ALEJANDRO DE LA PAZ CALISTO

A FAVOR DE:

FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" CIA LTDA.

CUANTIA: \$ 10.000,00

F. H. DI DOS COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del dos mil uno, ante mi doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DE ESTE CANTON, comparece el señor JOSE ALEJANDRO DE LA PAZ CALISTO, casado con Maria Soledad Burneo Suárez, en calidad de Gerente General de la Compañia Forma Industria de Muebles "Formadel" Compañia Limitada, debidamente autorizado por la Junta Universal de socios que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia FORMA INDUSTRIA DE





MUEBLES "FORMADEL" COMPAÑÍA LIMITADA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el Señor Licenciado JOSE DE LA PAZ CALISTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" COMPAÑÍA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, profesión Administrador, domiciliado en esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, debidamente autorizado por la Junta General Universal celebrada el treinta de octubre del año dos mil. El texto de la citada acta y del nombramiento extendido a favor del otorgante se insertará y formará parte integrante de la presente Escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó en esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número mil seiscientos cincuenta y dos.- DOS.- Mediante Escritura Pública suscrita el cuatro de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de abril de mil novecientos noventa, el socio Ingeniero Alfredo Burneo conjuntamente con su cónyuge Gladys Suárez de Burneo, cedieron a favor del Licenciado José de la Paz Calisto, diez participaciones sociales de diez mil sucres cada una, que mantenían en el capital social de la Compañía. TRES.- En la misma fecha, acto e instrumento, la señora Mercedes Calisto Ruiz de Robles, por sus propios derechos, cedió a favor de la señora Mercedes Verónica de la Paz Calisto, diez

participaciones sociales de diez mil sucres cada una, que mantenía en el capital social de la Compañía.- CUATRO.- Mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros el veintinueve de septiembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del mismo año, el señor Luis Felipe Barriga Batallas y su cónyuge la señora Nelly Beatriz Garzón Aguilar, cedieron a favor del Licenciado José de la Paz Calisto, cinco participaciones de diez mil sucres cada una, es decir de cuarenta centavos de dólar cada una, que mantenían dentro del capital social de la Compañía.- CINCO.- De acuerdo a las nuevas disposiciones sobre capital y sistema monetario vigentes en el país, la Junta Universal de Socios celebrada el treinta de octubre del año dos mil, resolvió Dolarizar el capital social de la Compañía y revalorizar las participaciones sociales en la cantidad de Un Dólar cada una; aumentar su capital social en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES; y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el texto del acta y cuadro que se adjuntan como documentos habilitantes.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Señor Licenciado José de la Paz Calisto, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" COMPAÑIA LIMITADA, hace las siguientes declaraciones: UNO.- Que el Capital Social de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" COMPAÑIA LIMITADA, se dolariza, asignando el valor de UN DOLAR a cada participación social.- DOS.- Que el Capital Social de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" CIA. LTDA. se aumenta de OCHENTA DOLARES, A DIEZ MIL DOLARES, mediante la suscripción de NUEVE MIL

DR. MARIELA POZO AGUIAR
NOTARIA
CANTON QUITO

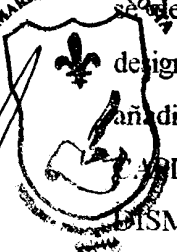
NOVECIENTAS VEINTE nuevas participaciones sociales de UN DOLAR cada una, pagadas en numerario y renunciando al derecho de preferencia, tal como consta en el siguiente cuadro:

SOCIOS:	PARTICIP ANTERIOR	VALOR ANTER dólares	AUMENTO CAPITAL dólares	CAPITAL ACTUAL dólares	PARTICIP ACTUAL %
JOSE DE LA PAZ	185	74	9.896	9.970	99.7 %
VERONICA DE LA PAZ	10	4	6	10	0.1 %
RAUL MOYA	4	1.6	8.4	10	0.1%
HECTORMOLINA		0.4	9.6	10	0.1%
TOTAL	200	80	9.920	10.000	100 %

TRES.- Que el aporte para el aumento de capital de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" COMPAÑIA LIMITADA, ha sido realizado en numerario y renunciando al derecho de preferencia, de la siguiente forma: El Licenciado JOSE DE LA PAZ CALISTO de nacionalidad ecuatoriana, aporta NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES, completando un capital pagado de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES, equivalente a NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una.- La socia VERONICA DE LA PAZ CALISTO de nacionalidad ecuatoriana aporta SEIS DOLARES, completando un capital pagado de DIEZ DOLARES, equivalente a DIEZ participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una.- El socio RAUL MOYA de nacionalidad ecuatoriana aporta OCHO DOLARES CON CUARENTA

CENTAVOS, completando un capital pagado de DIEZ DOLARES, equivalente a DIEZ participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una; y, el socio Dr. HECTOR MOLINA TOROMORENO ~~de nacionalidad ecuatoriana, aporta~~ NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, completando un capital pagado de DIEZ DOLARES, equivalente a DIEZ participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una.- CUATRO.- Que los Estatutos Sociales de FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" COMPAÑIA LIMITADA se reforman, de acuerdo al texto del Acta de la Junta General Universal celebrada el treinta de octubre del año dos mil, cuya copia debidamente certificada se incorpora y forma parte integrante de la presente Escritura Pública, reformas que detallan a continuación: PRIMERA.- A continuación de todas las designaciones de Gerente que contengan los Estatutos Sociales, se añadirá la palabra "General".- SEGUNDA.- EL CAPITULO DOS.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES AUMENTOS O DISMINUCIONES.- ARTICULO CUATRO dirá: El Capital Social de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" COMPAÑIA LIMITADA, es de DIEZ MIL DOLARES (U.S. 10.000) dividido en DIEZ MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una.- TERCERA.- En el ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se elimina la palabra "Comisarios". CUARTA.- En el Artículo Décimo Séptimo que trata de las Atribuciones de las Juntas Generales; Sustituir el texto del numeral Sexto por el siguiente: "Autorizar las compraventas, gravámenes y actos de la Compañía que superen los cuarenta mil dólares"; y, en el numeral Décimo Séptimo reemplazar la palabra "Removar", por "Remover".- QUINTA.- El Artículo DECIMO OCTAVO dirá: DEL PRESIDENTE.- El Presidente

DR. MARIELA POZO ACO





de la Compañía podrá ser o no, socio de la Compañía, será elegido por la Junta General para un período de cuatro años y podrá ser reelegido indefinidamente.- SEXTA.- En el Artículo Décimo Noveno que trata de las atribuciones y deberes del Presidente, numeral Tercero, sustituir la palabra "asita" por "asista". En el mismo Artículo sustituir el texto del numeral Séptimo por el siguiente: "Autorizar al Gerente General las compraventas, gravámenes y actos de la Compañía cuyas cuantías superen los diez mil dólares y lleguen a cuarenta mil dólares".- SEPTIMA.- EL ARTICULO VIGESIMO.- Dirá: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General podrá ser o no, socio de la Compañía, será elegido por la Junta General para un período de cuatro años; es el Representante Legal y personero de la Compañía y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo, le subrogará el Presidente, o el Subgerente.- OCTAVA.- En el Artículo Vigésimo Primero que trata de las atribuciones y deberes del Gerente General, sustituir el contenido del numeral Quinto por el siguiente: "Solicitar autorización al Presidente o a la Junta General según el caso, para las compraventas, gravámenes y actos de la Compañía cuyas cuantías superen los diez mil dólares"; y, en el numeral Sexto, sustituir la palabra "una", por "la". NOVENA.* El Artículo Vigésimo Tercero dirá: "En caso de ausencia del Presidente y del Gerente General, previa notificación le subrogará a este último el Subgerente que haya sido designado, el mismo que podrá ser o no, socio de la Compañía, elegido para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente".- DECIMA.- En el Artículo Vigésimo Cuarto que trata de los Auditores, sustituir la palabra "de", por "del" antes de Auditor o Auditores.- DECIMA PRIMERA.- EL CAPITULO CINCO.- INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE

Quito, a 16 de Septiembre de 1.998

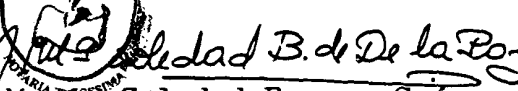
Señor Licenciado
Francisco José Alejandro De la Paz Calisto
Presente.

De mi consideración:

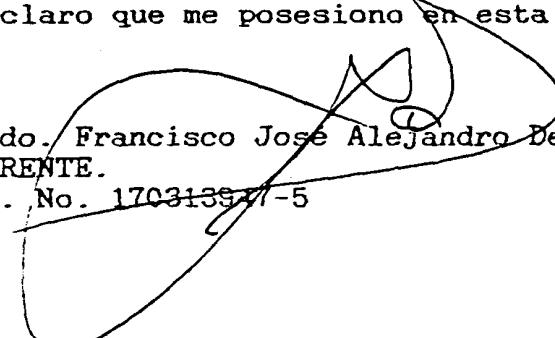
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES FORMADEL C. LTDA., celebrada el día martes quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, resolvió nombrar a Ud. CERENTE por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

En consecuencia y de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, ejercerá las funciones específicas que le corresponden y en caso de ausencia, falta o impedimento le subrogará la Presidente, de conformidad con los Estatutos vigentes.

Atentamente,


María Soledad Burneo Suárez de Dela Paz.
PRESIDENTE.

ACTA DE POSESION.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES FORMADEL C. LTDA., y declaro que me posesiono en esta fecha.


Lcdo. Francisco José Alejandro De la Paz Calisto
GERENTE.
Cd. No. 17031397-5

REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA DE CONSTITUCION:
FECHA INSCRIPCION REG. MERCANTIL:

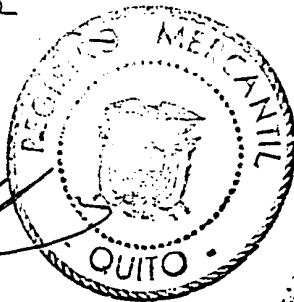
Lcdo. José De la Paz Calisto
19 de Mayo de 1989
17 de Agosto de 1.989.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6178 del Registro
de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 3 de Septiembre de 1998.

REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

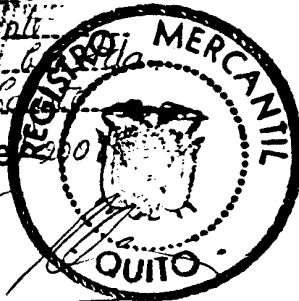


Con fecha 30 de Septiembre de 1998, se halla
INSCRITO el nombramiento de Gerente

otorgado por Francisco de la Paz
a favor de Francisco de la Paz

Quito, a 11 de Enero de 2001

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES
"FORMADEL" C. LTDA. DE 30 DE OCTUBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 30 de octubre del año 2000, a las 10H00; en el domicilio de la Compañía situado en la Panamericana Norte Kilómetro siete y medio, bajo la presidencia de la señora María Soledad Burneo Suárez y la presencia de los socios Licenciado JOSE DE LA PAZ CALISTO, titular de ciento ochenta y cinco participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una; MERCEDES VERONICA DE LA PAZ CALISTO, titular de diez participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una; RAUL MOYA, titular de cuatro participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una; y Doctor HECTOR MOLINA T. titular de una participación social de cuarenta centavos de dólar, se constituye la Junta General Universal de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" C. LTDA. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Doctor Héctor Molina y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1.- DOLARIZACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REVALORIZACION DE LAS PARTICIPACIONES; 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y 3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Se procede a tratar el PUNTO UNO.- El socio José de la Paz expone que de acuerdo con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, el capital social debe expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América; y siendo el valor actual de cada participación social de diez mil sucres, es decir de cuarenta centavos de dólar, propone dolarizar y revalorizar cada participación social, en la cantidad de un dólar cada una. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DOLARIZAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y ASIGNAR EL VALOR DE UN DOLAR a cada participación social.- PUNTO DOS.- El Licenciado José de la Paz manifiesta que debemos proceder al aumento de capital, por lo que propone aumentar en numerario Nueve Mil Novecientos Veinte Dólares, con lo que el nuevo capital social será de DIEZ MIL DOLARES. En consideración el punto, la Junta Universal RESUELVE POR UNANIMIDAD: Aumentar el Capital Social en NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES, respetando el derecho de preferencia que haga uso cada uno de los socios, mediante la suscripción de NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE nuevas participaciones sociales de UN DOLAR cada una, pagadas en numerario, con lo que el nuevo capital social es de DIEZ MIL DOLARES, como consta del siguiente cuadro Dolarizado:

S O C I O S:	PARTICIPACION ANTERIOR	VALOR ANTER dólares	AUMENTO CAPITAL dólares	CAPITAL ACTUAL dólares	PARTICIPACION ACTUAL %
JOSE DE LA PAZ	185	74	9.896	9.970	99.7 %
VERONICA DE LA PAZ	10	4	8	10	0.1 %
RAUL MOYA	4	1.6	3.4	10	0.1 %
HECTOR MOLINA	1	0.4	9.6	10	0.1 %
TOTAL	200	80	9.920	10.000	100 %

La Junta Universal aprueba el cuadro que antecede que contiene el aumento del capital social pagado en numerario, del que se desprende la suscripción de nueve mil novecientas veinte participaciones sociales de UN DOLAR cada una, que suscriben los socios en anexo que deberá formar parte de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social.- PUNTO TRES: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Dr. Héctor Molina indica que existen errores y limitaciones estatutarias que afectan el normal ejercicio del objeto social y que constan a continuación: 1.- A la denominación de Gerente, debe añadirse el término "General" para estar a tono con las funciones que ejerce.- 2.- El Capítulo Dos que se refiere al Capital Social, Participaciones, Aumentos o Disminuciones.- Artículo Cuatro debe decir: "El Capital Social de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" C. LTDA., es de DIEZ MIL DOLARES (U.S. 10.000) dividido en DIEZ MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una".- 3.- En el Artículo Décimo Primero, eliminar el término "Comisarios", por no haberse implementado. 4.- En el Artículo Décimo Séptimo que trata de las Atribuciones de las Juntas Generales; Sustituir el texto del numeral Sexto por el siguiente: "Autorizar las compraventas, gravámenes y actos de la Compañía que superen los cuarenta mil dólares"; y, en el numeral Décimo Séptimo reemplazar la palabra "Removar", por "Remover".- 5.- En el Artículo Décimo Octavo que trata del Presidente, determinar que "puede ser o no, socio de la Compañía".- 6.- En el Artículo Décimo Noveno que trata de las atribuciones y deberes del Presidente, numeral Tercero, sustituir la palabra "asita" por "asista". En el mismo Artículo sustituir el texto del numeral Séptimo por el siguiente: "Autorizar al Gerente General las compraventas, gravámenes y actos de la Compañía cuya cuantía sea superior a los diez mil dólares; y, hasta cuarenta mil dólares".- 7.- En el Artículo Vigésimo que trata del Gerente General, debemos determinar que "puede ser o no, socio de la Compañía"; y a continuación sustituir la palabra "temperal", por "temporal".- 8.- En el Artículo Vigésimo Primero que trata de las atribuciones y deberes del Gerente General, sustituir el contenido del numeral Quinto por el siguiente: "Solicitar autorización al Presidente, o a la Junta General según el caso, para las compraventas, gravámenes y actos de la Compañía cuyas cuantías superen los diez mil dólares"; y, en el numeral Sexto, sustituir la palabra "una", por "la".- 9.- Sustituir el Artículo Vigésimo Tercero por el siguiente texto: "En caso de ausencia del Presidente y del Gerente General, le subrogará a este último el Subgerente que haya sido designado, el mismo que podrá ser o no, socio de la Compañía, elegido para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente".- 10.- En el Artículo Vigésimo Cuarto que trata de los Auditores sustituir la palabra "de", por "del" antes de Auditor o Auditores.- 11.- Reformar el Cuadro del Capítulo Cinco, Artículo Vigésimo Séptimo que se refiere a la integración del capital y distribución de Participaciones, de acuerdo a la estructura y Cuadro aprobado en el Punto Dos de la presente Acta.- En base a las exposiciones que anteceden, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta Universal RESUELVE POR UNANIMIDAD, aprobar las reformas de Estatutos Sociales de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" C. LTDA. que anteceden. Se autoriza al Gerente General de la Compañía proceda a escriturar y realizar los demás trámites pertinentes. Por haberse tratado los puntos del Orden del Día.

se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurrido el cual se reinstala la Junta, se da lectura al Acta y se la aprueba en todas sus partes sin modificaciones, firmando todos los asistentes.- Concluye la sesión a las doce horas treinta minutos.

W.º Soledad B. de la Paz

Soledad Burneo de De la Paz
PRESIDENTE.

[Signature]
Lodo. José de la Paz Calisto

Victoria de la Paz
Mercedes Verónica de la Paz
SOCIA.

[Signature]
Socio.

DOÑA MARCELA FOLLO ACOSTA

[Signature]
Dr. Héctor Molina Toromoreno
SECRETARIO AD-HOC.

COPIA TRICENARIA
QUITO

[Signature]

ECUATORIANA***** V2334V4222

CASADO MARIA SOLEDAD BORMEO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

TRUJE DE LA PAZ PROF. OCUP.

MERCEDES CALISTO

QUITO ELLIDO DE 19705/97

1970372009 DICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 735785

Mario

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170313947-5

DE LA PAZ CALISTO FRANCISCO JOSE ALEJANDRO

04 OCTUBRE 1.951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 483 06842

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAG ACT

GONZALEZ SUAREZ 51

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0062-139 170313947-5

NUMERO N° CEDULA

DE LA PAZ CALISTO FRANCISCO J

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA

TSE

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" C. LTDA.

* (En Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

S O C I O S:	PARTICIP ANTERIOR	VALOR ANTER dólares	AUMENTO CAPITAL dólares	CAPITAL ACTUAL dólares	PARTICIP ACTUAL %
JOSE DE LA PAZ	185	74	9.896	9.970	99.7 %
VERONICA DE LA PAZ	10	4	6	10	0.1 %
RAUL MOYA	4	1.6	8.4	10	0.1 %
HECTOR MOLINA	1	0.4	9.6	10	0.1 %
TOTAL	200	80	9.920	10.000	100 %

La distribución que antecede fué aprobada en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día treinta de octubre del año 2000, a las 10h00. CERTIFICO.

Soledad Barneo de De la Paz
PRESIDENTE.

Lcdo. José de la Paz Calisto
GERENTE GENERAL.

Mercedez Verónica de la Paz
SOCIA.

Raúl Moya
SOCIO.

Dr. Héctor Molina Toromorenos
SOCIO SECRETARIO AD-HOC.

AUGUSTO 2001

PARTICIPACIONES.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO dirá: "Las participaciones que representan el capital social de la Compañía han sido suscritas y pagadas en su totalidad; y se expresan en Dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente forma":

SOCIOS:	PARTICIP ANTERIOR	VALOR ANTER dólares	AUMENTO CAPITAL dólares	CAPITAL ACTUAL dólares	PARTICIP ACTUAL %
JOSE DE LA PAZ	185	74	9.896	9.970	99.7 %
VERONICA DE LA PAZ	10	4	6	10	0.1 %
RAUL MOYA	4	1.6	8.4	10	0.1 %
HECTOR MOLINA	1	0.4	9.6	10	0.1 %
TOTAL	200	80	9.920	10.000	100 %

CINCO.- DECLARACION JURAMENTADA.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la resolución número cero once de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número docientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año; Yo, Lcdo. JOSE DE LA PAZ CALISTO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, DECLARO BAJO JURAMENTO que el capital social de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES "FORMADEL" CIA. LTDA., que por este Instrumento se aumenta a DIEZ MIL DOLARES, se encuentra correctamente integrado, a cuyo efecto me remito a los libros y más documentos contables que reposan en los archivos de la Compañía. Se

deja especial constancia que para el aumento de Capital que antecede, los socios autorizaron al Gerente General de la Compañía, para que proceda a la Escrituración correspondiente, incluyendo las reformas estatutarias que anteceden". HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Hector Molina Toromoreno, portador de la matrícula profesional número mil doscientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fue el compareciente por mí la Notaria aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

1

JOSE ALEJANDRO DE LA PAZ CALISTO
C.C.

La Notaria
Mariela Pozo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CINCO DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL UNO.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

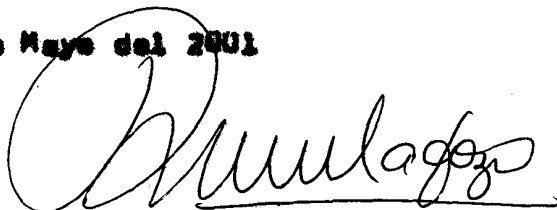
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 01. Q. IJ. 1275 de fecha trece de Marzo del dos mil uno, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha diez y nueve de Enero del año dos mil uno, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES FORMADEL CIA. LTDA., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 10 de Mayo del 2001

La Notaria,



Dra. Mariela Pozo Acosta.



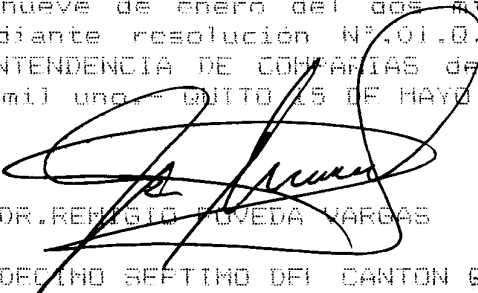
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FORMA INDUSTRIA DE MUJERES FORMADEL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el Notario DR.NELSON GALARZA FAZ, el diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL, otorgada ante la DRA.MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Tridécimo Primera del cantón Quito, de fecha diez y nueve de enero del dos mil uno: y de su aprobación mediante resolución N°.01.Q.IJ.1275 emitido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS de ~~fecha trece~~ de marzo del dos mil uno. - QUITO 15 DE MAYO DEL


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



1.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 13 de marzo del año 2.001, bajo el número **2319** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1652** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3064 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FORMA INDUSTRIA DE MUEBLES FORMADEL CÍA. LTDA."**, otorgada el 19 de enero del año 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1427**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15413**.- Quito, a veinte de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

